

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

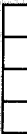


IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ☒ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	LOTES PROP. HORIZONTAL ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
DATOS GENERALES ⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR		DIRECCION: <u>barrio</u> <u>Abdon Calderon</u> calle _____ lote _____ Mz _____	
⑩ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE

[illegible]**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

SIN EDIFICACION 1 ☒ CON EDIFICACION 2 ☐	30 NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS 
USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO 1 ☒ CONSTRUCCION 2 ☐ OTRO USO 3 ☐	31 NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 
OTRO USO NOMBRE  CODIGO	32 TOTAL DE BLOQUES 

OBSERVACIONES

B/π. 1040 19/02/0

Impreso en Gráficas "Color Print" Teléfono 2828066 - Manila

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	Ocupa solo el propietario
2	☐	En arriendo parcial
3	☐	En arriendo total
4	☐	Otros (especifique)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---

ESTADO DE

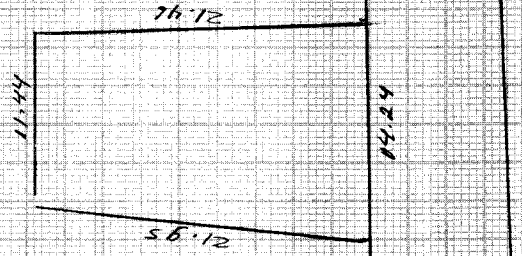


FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO											
CLAVE CATASTRAL		① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 1 2 1 2 3 9 6		HOJA N° _____											
DATOS GENERALES		ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ ⑦		ZONA SEGUN VALOR ☐ ⑨		DIRECCION: <i>Abasco Calderon</i> barrio _____ calle _____ Mz _____ lote _____									
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		⑩		_____											

DATOS DEL LOTE

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)	SIN EDIFICACION	☒	1		NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	(30)	☐ ☐
	CON EDIFICACION	☐	2				
USO DEL AREA SIN EDIFICACION							
	SIN USO	☒	1		NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	(31)	☐ ☐
	CONSTRUCCION	☐	2				
	OTRO USO	☐	3				
OTRO USO							
(29)	NOMBRE				TOTAL DE BLOQUES	(32)	
	CODIGO						

OBSERVACIONES:

Observaciones:

Ficha publica DA - 25700

Tercero del Sistema

$\oplus$ Sol 0 $\oplus$ Fabres 2 17
 $\oplus$ Sol 6 105 $\oplus$ 9 105
Sol 11 17 12

[illegible]

MODO DE PROPIEDAD

1

2

3

UN SOLO PROPIETARIO

HERENCIA INDIVISA

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

2

3

4

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

EN ARRIENDO PARCIAL

EN ARRIENDO TOTAL

OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

NOTARIA

TITULO DE PROPIEDAD

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

NOTARIA

TITULO DE PROPIEDAD

PERSONERIA

APellidos

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

NOTARIA

TITULO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)		INDICADORES GENERALES		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL
			caña	madera	
39	40	41	1	2	1
			3	4	
39	40	41	5	6	1
			7	8	
39	40	41	9	10	1
			11	12	
39	40	41	13	14	1
			15	16	
39	40	41	17	18	1
			19	20	
39	40	41	21	22	1
			23	24	
39	40	41	25	26	1
			27	28	
39	40	41	29	30	1
			31	32	
39	40	41	33	34	1
			35	36	
39	40	41	37	38	1
			39	40	
39	40	41	41	42	1
			43	44	
39	40	41	45	46	1
			47	48	
39	40	41	49	50	1
			51	52	
39	40	41	53	54	1
			55	56	
39	40	41	57	58	1
			59	60	
39	40	41	61	62	1
			63	64	
39	40	41	65	66	1
			67	68	
39	40	41	69	70	1
			71	72	
39	40	41	73	74	1
			75	76	
39	40	41	77	78	1
			79	80	
39	40	41	81	82	1
			83	84	
39	40	41	85	86	1
			87	88	
39	40	41	89	90	1
			91	92	
39	40	41	93	94	1
			95	96	
39	40	41	97	98	1
			99	100	
39	40	41	101	102	1
			103	104	
39	40	41	105	106	1
			107	108	
39	40	41	109	110	1
			111	112	
39	40	41	113	114	1
			115	116	
39	40	41	117	118	1
			119	120	
39	40	41	121	122	1
			123	124	
39	40	41	125	126	1
			127	128	
39	40	41	129	130	1
			131	132	
39	40	41	133	134	1
			135	136	
39	40	41	137	138	1
			139	140	
39	40	41	141	142	1
			143	144	
39	40	41	145	146	1
			147	148	
39	40	41	149	150	1
			151	152	
39	40	41	153	154	1
			155	156	
39	40	41	157	158	1
			159	160	
39	40	41	161	162	1
			163	164	
39	40	41	165	166	1
			167	168	
39	40	41	169	170	1
			171	172	
39	40	41	173	174	1
			175	176	
39	40	41	177	178	1
			179	180	
39	40	41	181	182	1
			183	184	
39	40	41	185	186	1
			187	188	
39	40	41	189	190	1
			191	192	
39	40	41	193	194	1
			195	196	
39	40	41	197	198	1
			199	200	
39	40	41	201	202	1
			203	204	
39	40	41	205	206	1
			207	208	
39	40	41	209	210	1
			211	212	
39	40	41	213	214	1
			215	216	
39	40	41	217	218	1
			219	220	
39	40	41	221	222	1
			223	224	
39	40	41	225	226	1
			227	228	
39	40	41	229	230	1
			231	232	
39	40	41	233	234	1
			235	236	
39	40	41	237	238	1
			239	240	
39	40	41	241	242	1
			243	244	
39	40	41	245	246	1
			247	248	
39	40	41	249	250	1
			251	252	
39	40	41	253	254	1
			255	256	
39	40	41	257	258	1
			259	260	
39	40	41	261	262	1
			263	264	
39	40	41	265	266	1
			267	268	
39	40	41	269	270	1
			271	272	
39	40	41	273	274	1
			275	276	
39	40	41	277	278	1
			279	280	
39	40	41	281	282	1
			283	284	
39	40	41	285	286	1
			287	288	
39	40	41	289	290	1
			291	292	
39	40	41	293	294	1
			295	296	
39	40	41	297	298	1
			299	300	
39	40	41	301	302	1
			303	304	
39	40	41	305	306	1
			307	308	
39	40	41	309	310	1
			311	312	
39	40	41	313	314	1
			315	316	
39	40	41	317	318	1
			319	320	
39	40	41	321	322	1
			323	324	
39	40	41	325	326	1
			327	328	
39	40	41	329	330	1
			331	332	
39	40	41	333	334	1
			335	336	
39	40				

1212306

Sello
02/27/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS

De _____

Otorgada por EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

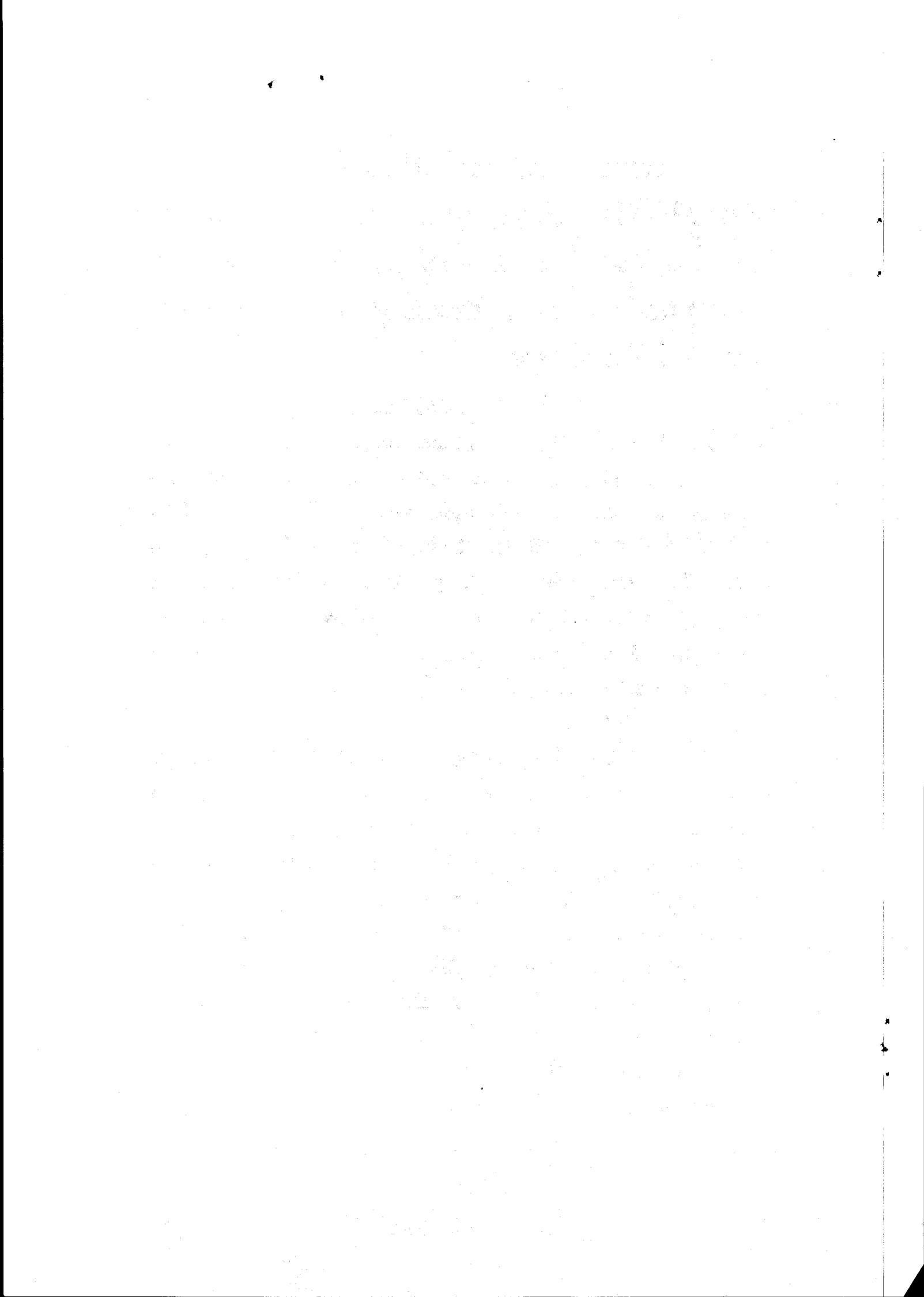
A favor de LA SEÑORA LUZ AMERICA FLORES LUCAS.-

Cuantía USD \$ 6,006.50

Autorizado por la Notaria
ABG. ELS'E CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER No. 2013.13.08.04.P1805

Manta, a 26 de FEBRERO de 2013



CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P1805

COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS : OTORGA EL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ
AMERICA FLORES LUCAS.

CUANTIA : USD \$ 6,866.50.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de febrero del año dos mil trece, ante mi, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representada por su Personero Legal, el señor Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE, según consta de la copia de su nombramiento que se adjunta al protocolo como habilitantes. El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora LUZ AMERICA FLORES LUCAS, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro nueve cero uno tres guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



agrego a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a suscribir la presente Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE BIENES MOSTRENCOS**, por una parte, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, representado por el señor Ingeniero **JAIME EDULFO ESTRADA BONILLA**, en su calidad de Alcalde del cantón Manta, en calidad de "VENDEDOR" y, por otra parte, la señora **LUZ AMERICA FLORES LUCAS**, en calidad de "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria realizada el treinta de abril del año dos mil nueve, resolvió: "Incorporar al Patrimonio Municipal el bien de Dominio Privado determinado como bien Inmueble, Vacante o Mostrencos, y, proceder con la respectiva legalización de este bien que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo con los informes presentados por los respectivos Departamentos Municipales y al amparo de la ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

como Bienes Inmuebles, Vacantes o Mostrencos; y, la legalización de estos bienes que se encuentran en posesión de los particulares, el lote de ~~propiedad~~ a legalizar es el siguiente: Ubicación en el Barrio Abdón Calderón de la Parroquia Manta del cantón Manta. Propietario: Municipio de Manta; Adjudicataria: Señora LUZ AMERICA FLORES LUCAS, número de cédula uno tres cero cuatro ~~cuatro~~ cero uno tres cuatro guión nueve, ubicación: Barrio Abdón Calderón de la Parroquia Manta, Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable, Medidas y Linderos: POR EL FRENTE: Con catorce metros veinticuatro centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Con once metros cuarenta y cuatro centímetros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: Con veintiún metros noventa y cinco centímetros y propiedad particular; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintiún metros cuarenta y seis y propiedad particular. Área total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. Clave Catastral: uno - dos uno - dos tres - cero seis - cero cero cero, con fecha dieciséis de febrero del año dos mil trece, en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, se celebró la Escritura de Protocolización de documentos, la misma que se inscribe en el Registro de la Propiedad con fecha veinte de febrero del año dos mil trece, bajo el número Cuatro del Registro de Bienes Mostrencos. TERCERA: VENTA DE BIEN MOSTRENCO. Con los antecedentes mencionados y cumplimiento con las Resoluciones de Concejo del treinta de abril del año dos mil nueve, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, procede a dar en venta a la señora LUZ AMERICA FLORES LUCAS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro ~~nueve~~ nueve ~~cero~~ cero.

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



uno tres cuatro guión nueve, el bien inmueble ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la Parroquia Manta del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con catorce metros veinticuatro centímetros y calle pública; POR ATRAS : Con once metros cuarenta y cuatro centímetros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO : Con veintiún metros noventa y cinco centímetros y propiedad particular; POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con veintiún metros cuarenta y seis y propiedad particular. Área total de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS. Clave Catastral : uno - dos uno - dos tres - cero seis - cero cero cero. CUARTA : PRECIO.- El precio de la presente Compraventa es la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, que la posesionaria LUZ AMERICA FLORES LUCAS, lo ha aceptado y ha pagado mediante Título de crédito número cero cero cero uno cinco uno cinco seis siete, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece, del Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales de la Ilustre Municipalidad de Manta.- VENTA DE ACTIVOS. QUINTA : CUANTIA.- La cuantía de esta minuta está dada por el Avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, es de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS.- SEXTA : PROHIBICION DE ENAJENAR.- Tal como lo establece la Ordenanza que reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los bienes del dominio privado determinado como bienes inmuebles, vacantes o mostrencos, y, la legalización de estos bienes en posesión de los particulares en su Artículo

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

Trece la presente adjudicación tiene prohibición de enajenar por cinco años anotados a partir de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

SEPTIMA : ACEPTACION.- Las partes por medio de este Contrato de Compraventa de Bienes Mostrencos, manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por convenir a sus intereses que representan y están de acuerdo con todo lo estipulado.-

OCTAVA: AUTORIZACION PARA REGISTRAR.- El Vendedor autoriza a la Compradora para que inscriba esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

NOVENA : GASTOS .- Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta de la parte Compradora.

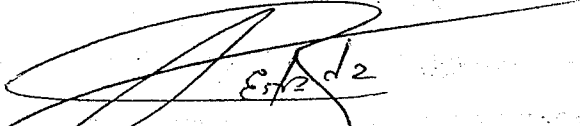
DECIMA : DOCUMENTOS HABILITANTES .- a) Nombramientos del señor Alcalde; b) Comprobante número cero cero cero uno cinco uno tres seis siete; c) Recaudación de Impuestos Municipales por venta de activos; d) Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta; e) Certificado del Departamento de Avalúo, Catastro y Registro Municipal; f) Certificado de Solvencia otorgado por el Departamento de Tesorería Municipal; g) Certificado de Solvencia otorgado por el Cuerpo de Bombero de Manta; h) Copias de cédulas y papeles de votación de Vendedor y Compradora; e, i) Acta pertinente número Doscientos treinta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, el día jueves treinta de abril del año dos mil nueve.-

DECIMA PRIMERA : LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar a la siguiente minuta las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la misma.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

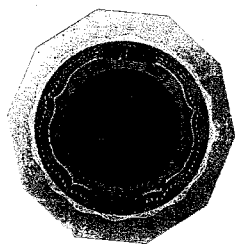


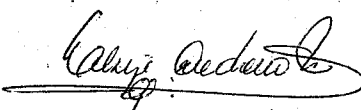
se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor LINO ROMERO GANCHOZO. Procurador Sindico Municipal. Matricula : Ochocientos setenta. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. ^{9/}


Ing. JAIME ESTRADA BONILLA
ALCALDE I. MUNICIPIO DE MANTA

LUZ Flores

LUZ AMERICA FLORES LUCAS
C.C.No.- 130490134-9




LA NOTARIA.

ES COPIA AUTENTICA Y ANOTADA

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
FLORES LUCAS LUZ AMERICA		1304901349	NA	61718	151367
OBSERVACIÓN			TITULOS VARIOS		
POR LEGALIZAR BIEN MOSTRENCO UBICADO EN EL BARRIO ABDON CALDERON CAMINO AL CERCADO CON UN AREA DE 274M2			CONCEPTO	VALOR	
2/26/2013 11:04 NARCISA CABRERA			VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	549,32	
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			TOTAL A PAGAR	549,32	
			VALOR PAGADO	549,32	
			SALDO	0,00	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuzar Narcisa
REGISTRACIÓN

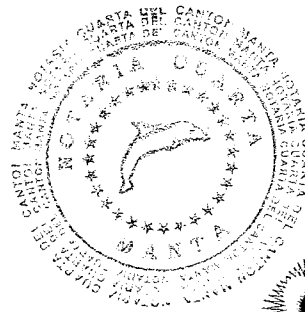
2/26/2013 11:30

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-21-23-06-000	274,66	6866,50	61725	151380

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	LT. 03 BARRIO ABDON CALDERON	Impuesto principal	34,34
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	10,30
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	44,64
1304901349	FLORES LUCAS LUZ AMERICA	NA	VALOR PAGADO	44,64
			SALDO	0,00

EMISION: 2/26/2013 11:30 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuzar Narcisa
REGISTRACIÓN





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 56201



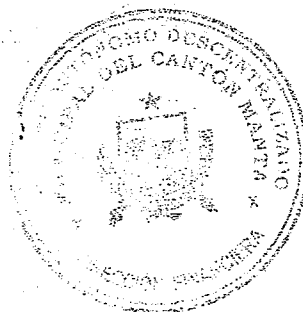
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

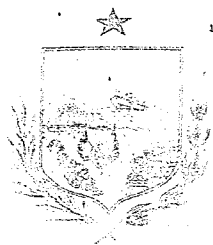
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneciente a G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.
ubicada LT. 03 BARRIO ABDON CALDERON
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$6866.50 SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA.

Jmoreira

Manta, 26 FEBRERO 2013
de del 20

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 100788

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

No. Certificación: 100788

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 22 de febrero de 2013

No. Electrónico: 10932

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-21-23-06-000

Ubicado en: LT. 03 BARRIO ABDON CALDERON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 274,66 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6866,50

CONSTRUCCIÓN: 0,00

6866,50

Son: SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

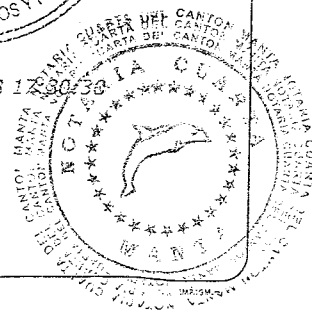
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 22/02/2013 17:30:30



34
10
449
Arq. Daniel Ferrín S.
Notaría Pública
Cantón Manta



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 80881

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

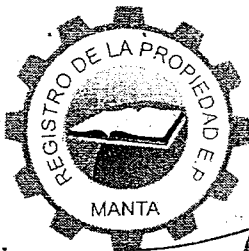
Manta, 21 de febrero de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
1212306000 BARRIO ABDON CALDERON
Manta, veinte y uno de febrero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

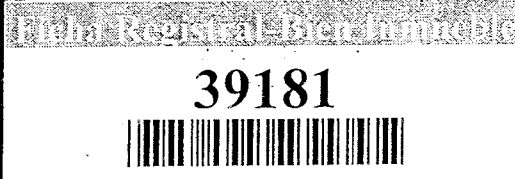
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39181:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 20 de febrero de 2013

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

PREDIO N. 3 Ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta del cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente : 14,24 m. calle publico. Atras 11,44 m. y propiedad particular. Costado derecho 21,95 m. propiedad particular. Costado izquierdo 21,46 m. propiedad particular. Area totl: 274.66 m2. SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	4 20/02/2013	41

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

1 / 1 Bienes Mostrencos

Inscrito el : miércoles, 20 de febrero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 41 - Folio Final: 53

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.420

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de febrero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

B I E N E S M O S T R E N C O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta

Ab. Lissette Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 39181

Página: 1

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:17 del jueves, 21 de febrero de 2013

A petición de: *Sra. Luz Flores*

Elaborado por : *Laura Carmen Tigua Pincay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



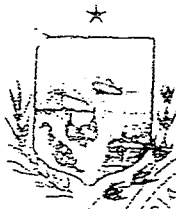
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

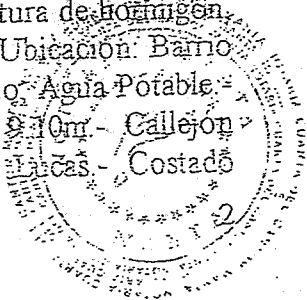
PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 238 CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA
JUEVES 30 DE ABRIL DE 2009

En la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil nueve, siendo las 10:00 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, presidido por la Sra. Tatiana Zambrano de Vélez, Vicepresidenta del Concejo, en ausencia del señor Alcalde de Manta, actuando como Secretaria Municipal la señorita Soraya Mera Cedeño. Acto seguido por Secretaria se constata el Quórum de Ley, verificándose la asistencia de los Concejales: Ing. Sergio Gustavo Andrade Arellano, Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, Ing. Jorge Antonio Corral Joniaux, Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, Ing. Carlos Winston Rivas García, Lcdo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera. Seguidamente se dispone la lectura del Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta No. 236 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 9 de Abril del 2009. 2. Conocimiento y resolución respecto de seis bienes inmuebles para ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. Barrio Abdón Calderón: Predio 1.- Sra. Herlinda Isabel Mendoza Ponce. Área Total: 153.17m2.- Predio 2.- Sra. María Yolanda Mendoza Saltos. Área Total: 257.88m2.- Predio 3.- Sra. Luz América Flores Lucas. Área Total: 274.66m2.- Barrio La Ensenadita: Predio 1.- Sra. Ángela Tarcila Vélez Palma. Área Total: 100.52m2.- Barrio Los Tanques - 1° de Mayo: Predio 1.- Sra. María Hermencia Reyes Santana. Área Total: 78.53m2.- Barrio Ursa - 9 de Octubre: Predio 1.- Gloria Ana Guerrero Bailón. Área Total: 78.15m2. 3. Análisis y resolución de informes departamentales y de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano presentado con oficio No. 011-CPUM-TA de fecha 14 de abril de 2009, sobre solicitud formulada por el Sr. Frank Fernando Velásquez Morillo, Gerente General de la Compañía Negocios Inmobiliarios NEGOCORP CIA. LTDA. 4. Conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal y los Directores de Planificación Urbana y Avalúos, Catastros y Registros, sobre el inventario detallado de los comodatos y donaciones de terrenos otorgados por la Municipalidad. 5. Asuntos Varios. Siendo las 10:35 ingresa a la Sala de Sesiones el Concejale Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar. // El Acta en la parte pertinente dice: De inmediato se procede con la lectura del segundo punto en el Orden del Día: 2. Conocimiento y resolución respecto de seis bienes inmuebles para ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. Barrio Abdón Calderón: Predio 1.- Sra. Herlinda Isabel



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Mendoza Ponce.- Área Total: 153.17m².- Predio 2.- Sra. María Yolanda
Mendoza Salto.- Área Total: 257.88m².- Predio 3.- Sra. Luz América Flores
Lucas.- Área Total: 274.66m².- Barrio La Ensenadita: Predio 1.- Sra. Angela
Tarcila Vélez Palma.- Área Total: 100.52m².- Barrio Los Tanques - 1° de
Mayo: Predio 1.- Sra. María Hermencia Reyes Santana.- Área Total:
78.53m².- Barrio Ursa - 9 de Octubre: Predio 1.- Gloria Ana Guerrero
Bailón.- Área Total: 78.15m². // NOTIFICACION.- Cumpliendo con lo
prescrito en el Título V, capítulo I de los bienes Municipales, 249 y 254 literal c)
de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en vigencia en concordancia a la
Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los
Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o
Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de
los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de
Procedimiento Civil; se hace conocer la nómina de los bienes municipales que se
legalizaran en favor de particulares: Barrio Abdón Calderón, código No 119 de
la Parroquia Manta, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario:
MUNICIPIO DE MANTA. Adjudicatario: Herlinda Isabel Mendoza Ponce.-
No. de Cédula: 130629153-3.- Existe vivienda de 2 plantas, estructura de
hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, entepiso madera,
cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio Abdón Calderón.- Servicios y Mejoras:
Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 15.00m.-
Callejón Público.- Atrás: 13.54m.- Propiedad particular.- Costado Derecho:
10.50m.- Propiedad particular.- Costado Izquierdo: 11.20m.- Propiedad de María
Nava Reyes.- Área: 153.17m².- Clave Catastral: 1110947000.- Predio No. 2:
Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: María Yolanda
Mendoza Saltos.- No. de Cédula: 130475730-3.- Existe vivienda de una planta,
estructura de madera, paredes de caña, piso de caña, cubierta de zinc.- Ubicación:
Barrio Abdón Calderón.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable.-
Medidas y Linderos: Frente: 14.10m.- Calle pública.- Atrás: 10.42m.- Propiedad
particular.- Costado Derecho: 21.33m.- Propiedad de María Delgado Alvía.-
Costado Izquierdo: 22.84m.- Propiedad particular.- Área: 257.88m².- Clave
Catastral: 1119810000.- Predio No. 3: Propietario: MUNICIPIO DE
MANTA.- Adjudicatario: Luz América Flores Lucas.- No. de Cédula:
130490134-9.- Existe cerramiento de caña y posee sembrío de plátano.-
Ubicación: Barrio Abdón Calderón.- Servicios y Mejoras: Electricidad,
Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 14.24m.- Calle
pública.- Atrás: 11.44m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 21.95m.-
Propiedad particular.- Costado Izquierdo: 21.46m.- Propiedad particular.- Área:
274.66m².- Clave Catastral: 1212306000.- Barrio La Ensenadita, código No.
108 de la Parroquia Manta, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario:
MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Angela Tarcila Vélez Palma.- No.
de Cédula: 130435239-4.- Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón,
paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio
La Ensenadita.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.-
Medidas y Linderos: Frente: 9.10m.- Calle pública.- Atrás: 9.10m.- Callejón
público.- Costado Derecho: 11.10m.- Prop. Gloria Delgado Lucas.- Costado

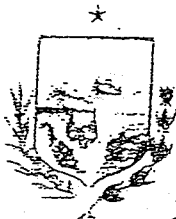




I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

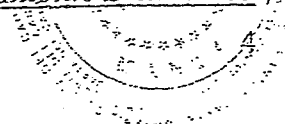
Izquierdo: 15.08m.- Prop. Aura Moreira Zamora.- Área: 100.52m².- Clave Catastral: 1042519000.- Barrio Los Tanques 1 de Mayo, código No. 203 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: María Hermencia Reyes Santana.- No. de Cédula: 130511174-0.- Existe vivienda de una planta, paredes de caña, cubierta de zinc, piso de madera.- Ubicación: Barrio Los Tanques, 1 de Mayo.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 3.30m.- Callejón Público.- Atrás: 5.37m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 14.98m.- Francisca Chavarria.- Costado Izquierdo: 16.40m.- Empezando desde el frente hacia atrás con 1 mt. más ángulo con 1 mt. más un ángulo con 1 mt. hasta llegar con el lindero de atrás con 13.40 y lindera con Rosa Palma.- Área: 78.53m².- Clave Catastral: 2021337000.- Barrio URSA - 9 de Octubre, código # 205 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Gloria Ana Guerrero Bailón.- No. de Cédula: 130066143-4.- Existe construcción de 2 plantas: Estructura de madera, paredes de ladrillo, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio Ursa-9 de Octubre.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 15.90m.- 2,00m con Callejón Público + 9.30m + ángulo con 0.60m + ángulo de 4.00m con propiedad del Sr. Antonio Bienvenido Guerrero Bailón.- Atrás: 15.30m.- Propiedad de José Pablo Espinoza Delgado.- Costado Derecho: 4.80m.- Propiedad de Laurentino Zambrano Cherez.- Costado Izquierdo: 5.70m.- Propiedad de Angela Bailón Mero.- Área: 78.15m².- Clave Catastral: 2034515000. // Interviene a continuación el Concejal Lic. Raúl Trampuz, expresando: Señora Alcaldesa y señores Concejales esto ya se ha hecho práctica, sobre la aprobación, legalización, normalización de estos espacios; creo que se lo ha venido haciendo y por qué no continuar dando la oportunidad a estas personas para que todos estos predios sean incrementados al patrimonio municipal, luego otorgados a través de la escrituración y legalización suficiente y eso pase al Catastro, y eso conlleva lógicamente a lo que hemos venido diciendo, y puedan estar ya en la nomenclatura del registro catastral y conllevar a que ellos puedan hacer sus aportaciones prediales, hacer sus prestaciones como espacios debidamente legalizados y esto va a beneficiar a todos, la persona que posee el terreno, el Municipio; y, a nosotros que nos queda la satisfacción de saber que hemos contribuido para que las personas vayan legalizando los espacios que tienen en posesión. Por lo tanto, con el permiso de mis compañeros Concejales, quiero elevar a moción: "Incorporar al Patrimonio Municipal seis predios, de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Moscerencos; y, proceder a la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares, conforme el siguiente detalle: Barrio Abdón Calderón, código No 119 de la Parroquia Manta, del cantón Manta, Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA. Adjudicatario: Heriberto Ponce Mendoza Ponce.- No. de Cédula: 130629153-3.- Existe vivienda de 2 plantas estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, entre piso madera, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio Abdón Calderón.- Servicios: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable."





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 15.00m.- Callejón Público.- Atrás: 13.54m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 10.50m.- Propiedad particular.- Costado Izquierdo: 11.20m.- Propiedad de María Nava Reyes.- Área: 153.17m².- Clave Catastral: 1110947000.- Predio No. 2: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: María Yofanda Mendoza Saltos.- No. de Cédula: 130475730-3.- Existe vivienda de una planta, estructura de madera, paredes de caña, piso de caña, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio Abdón Calderón.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 14.10m.- Calle pública.- Atrás: 10.42m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 21.33m.- Propiedad de María Delgado Alvia.- Costado Izquierdo: 22.84m.- Propiedad particular.- Área: 257.88m².- Clave Catastral: 1119810000.- Predio No. 3: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Luz América Flores Lucas.- No. de Cédula: 130490134-9.- Existe cerramiento de caña y posee sembrío de plátano.- Ubicación: Barrio Abdón Calderón.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 14.24m.- Calle pública.- Atrás: 11.44m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 21.95m.- Propiedad particular.- Costado Izquierdo: 21.46m.- Propiedad particular.- Área: 274.66m².- Clave Catastral: 1212306000.- Barrio La Ensenadita, código No. 108 de la Parroquia Manta, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Angela Tarcila Vélez Palma.- No. de Cédula: 130435239-4.- Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio La Ensenadita.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 9.10m.- Calle pública.- Atrás: 9.10m.- Callejón público.- Costado Derecho: 11.10m.- Prop. Gloria Delgado Lucas.- Costado Izquierdo: 11.08m.- Prop. Aura Moreira Zamora.- Área: 100.52m².- Clave Catastral: 1012619000.- Barrio Los Tanques 1 de Mayo, código No. 203 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: María Hermencia Reyes Santana.- No. de Cédula: 130511174-0.- Existe vivienda de una planta, paredes de caña, cubierta de zinc, piso de madera.- Ubicación: Barrio Los Tanques, 1 de Mayo.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 3.30m.- Callejón Público.- Atrás: 5.37m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 14.98m.- Francisca Chavarria.- Costado Izquierdo: 16.40m.- Empezando desde el frente hacia atrás con 1 mt. más ángulo con 1 mt. más un ángulo con 1 mt. hasta llegar con el lindero de atrás con 13.40 y lindera con Rosa Palma.- Área: 78.53m².- Clave Catastral: 2021337000.- Barrio URSA - 9 de Octubre, código # 205 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Gloria Ana Guerrero Bailón.- No. de Cédula: 130066143-4.- Existe construcción de 2 plantas: Estructura de madera, paredes de ladrillo, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio Ursa-9 de Octubre.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 15.90m.- 2.00m con Callejón Público + 9.30m + ángulo con 0.60m + ángulo de 4.00m con propiedad del Sr. Antonio Bienvenido



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



Guerreño Bailón. Atrás: 15.30m.- Propiedad de José Pablo Espinoza Delgado.-
Costado Derecho: 4.80m.- Propiedad de Laurentino Zambrano Cherrez.-
Costado Izquierdo: 5.70m.- Propiedad de Ángela Bailón Mero.- Área:
8,15m2.- Clave Catastral: 2034515000". Debidamente apoyada por el Ing.

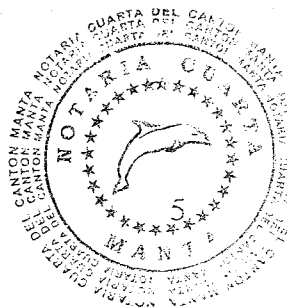
Carlos Vélez, la moción es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Ing. Sergio Gustavo Andrade Arellano, razona el voto manifestando: Con el beneplácito de que esto contribuya a fortalecer más y más el ordenamiento catastral de este Municipio, mi voto es a favor. Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, a favor. Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, a favor. Ing. Jorge Antonio Corral Joniaux, a favor. Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, a favor. Ing. Carlos Winston Rivas García, a favor. Lcdo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, proponente a favor. Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 8 votos a favor.- *Siguen otras cosas.*

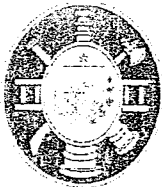
La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 238 que corresponde a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves treinta de abril del año dos mil nueve

Manta, Mayo de 2009.

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

G. Mera
Ab. G. Mera Cedeño
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 0247659

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360000980001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN : BARRIO ABDON CALDERON

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 247208
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 21/02/2013 14:52:35

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR 3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 22 de mayo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Una vez conocidos los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

Confiere al ciudadano

José Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 4 de Agosto de 2009 hasta el 4 de Marzo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

José Estrada Bonilla
Presidente



José Estrada Bonilla
Vocal

Fito Rivas
Vocal

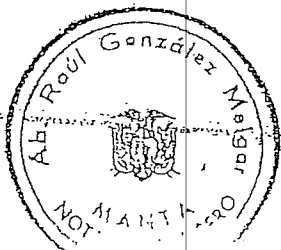
Julio Bermúdez
Secretario

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANABI
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.

Julio 3-0-JUL-2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar



CIUDADANIA - 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI/MANTA/MANTA
24 JULIO 1955
0012-00778-4
MANABI/MANTA
MANTA 1955

ELABORADA POR
DECCY MEDRADA
INGENIERO COMERCIAL
08/04/2005
SEN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
038
038-0107 1301821854
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA 2
MANTA - PE
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1) LV2 Flores

7/2023
0137349

2
MANTA - PE
ZONA

Yace.
Ab. G. L. y Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargado



ESTAS // FOJAS ESTÁN
RÚBRICADAS POR M
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO - CODIGO NUMERICO :
2013.13.08.04.PT1805. DOY FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

12/2306

Gallo
02/14/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO 004-ALC-M-JEB-2012,
DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2009, PARA QUE SE INCORPORE AL PATRIMONIO MUNICIPAL
COMO BIEN INMUEBLE, VACANTE O MOSTRENCO, TAL COMO LO

Otorgada por DETERMINA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL
DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS, A LEGALIZAR A FAVOR DEL

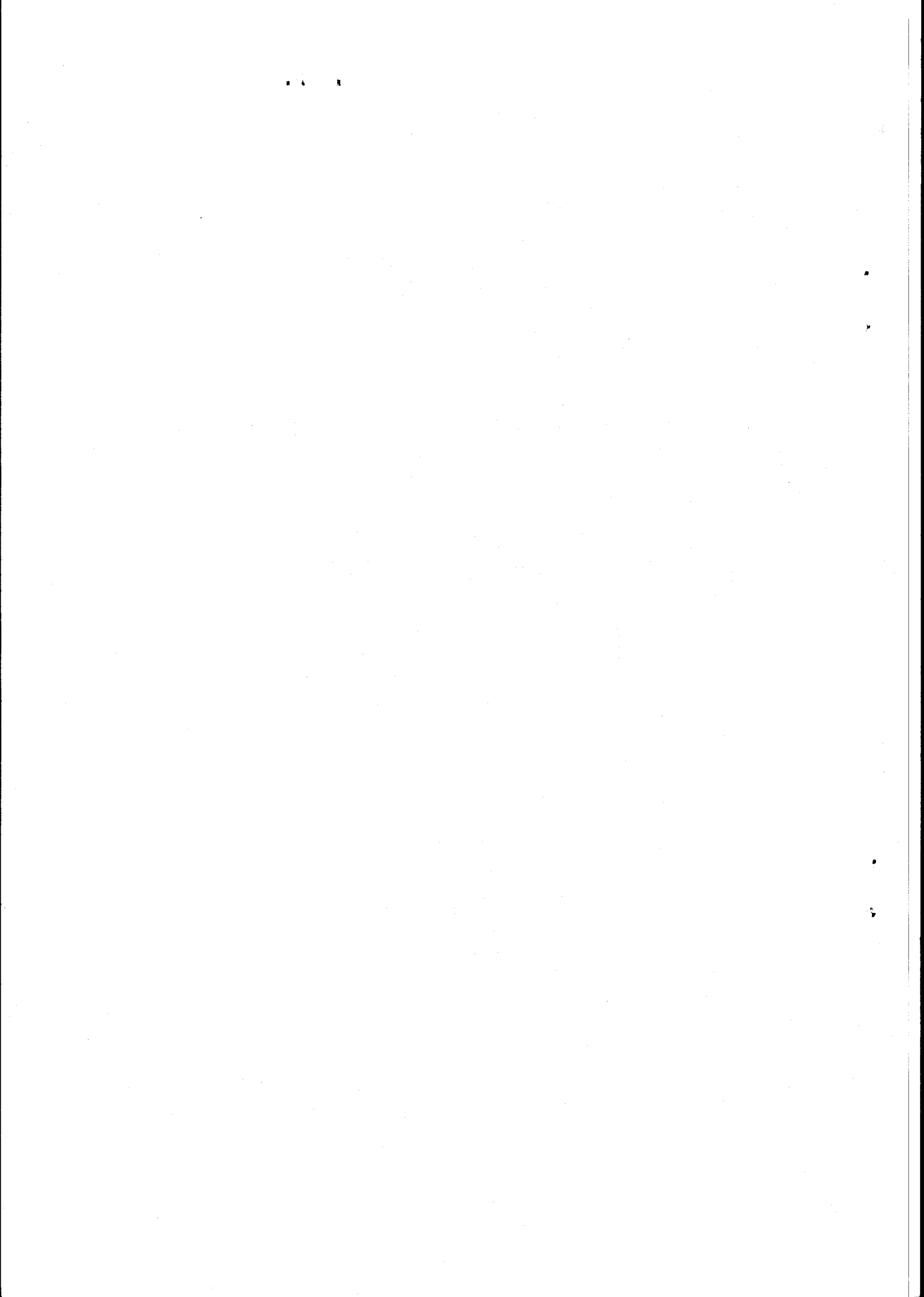
A favor de GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA,
ES EL PREDIO NUMERO 3, UBICADO EN EL BARRIO ABDON CALDERON DEL CANTON MANTA

Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No** 2013-1308-04-P1416

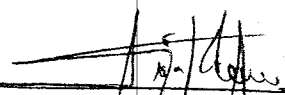
Manta, a 16 **de** FEBRERO **de** 2013



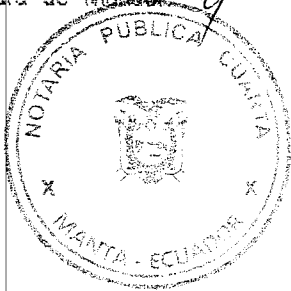
Señor Notario:

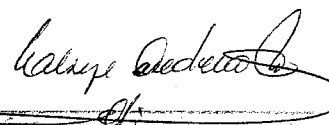
De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos que adjunto, que corresponden a lo resuelto por el I. Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria de fecha 30 de Abril de 2009 para que se incorpore al Patrimonio Municipal como bien inmueble, Vacante o Mostrenco tal como lo determina la ordenanza que Reglamenta la Incorporación del Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacante o Mostrencos; y, la Legalización de este bien que se encuentra en Posesión de los Particulares, el bien inmueble a legalizar a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta es: **PREDIO No. 3.-** ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la Parroquia Manta del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **Frente;** 14.24 m. calle pública; **atrás;** 11,44 m. y propiedad particular; **Costado Derecho;** 21,95 m. propiedad particular; **Costado Izquierdo;** 21.46 m. propiedad particular.- **Área Total:** 274.66 m2. Clave Catastral: 1212306000.

Atentamente.,


Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 870 C.A.M.

DOY FE: Que, dando cumplimiento a la petición efectuada, protocolizo los documentos adjuntos y confiero los testimonios de ley solicitados por el peticionario. Manta, Febrero 06 del 2013.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- 9




Ab. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



Manta, 10 de Marzo del 2008

10-
Axiu
00-P
110
01/04/08

Ingeniero
Jorge Zambrano Cedeño
SEÑOR ALCALDE DEL CANTON MANTA
Cuidad.-



De mis consideraciones:

Yo, FLORES LUCAS LUZ AMERICA, con cédula de ciudadanía N° 130490139-9, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, dedicada a la actividad de Ama de Casa, propietaria de un inmueble desde hace más de 15 años, ubicado en el Barrio Abdón Calderón, camino al cercado, de este Cantón, terreno en el que he construido una pequeña vivienda y lo habito con mi familia, bien inmueble que desde que lo adquirí por compraventa no he podido legalizarlo y por consiguiente no poseo escritura pública del mismo.

Por lo que solicito se me autorice legalizar el mismo por medio de la ordenanza de bienes mostrencos y legalización de bienes en posesión de los particulares aprobada por el municipio de Manta.

Estoy dispuesta a cumplir con cada uno de los requisitos que se necesitan para obtener el título de propiedad.

Agradeciéndole por la atención a este pedido como ciudadana de este Cantón Manta que quiere tener sus documentos en regla y cumplir con lo que permite la ley.

Acompaño certificación del Registro de la Propiedad y Declaración Juramentada efectuada ante el Notario Público.

Lucas
Sra. Luz Flores Lucas
MANTA - ECUADOR

Luz Flores
Sra. Luz Flores Lucas

N° 130490139-9

ALCALDE MUNICIPIO DE MANTA
RECIBIDA DE SECRETARIA
Hoy 15/03/08
626
Hanan





FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE
DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA
LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

DATOS DEL SOLICITANTE		TRAMITE No.	Memo No.
NOMBRES Y APELLIDOS: LUZ AMÉRICA FLORES LUCAS		626	11969
CEDULA DE IDENTIDAD: 130490134-9	CERTIFICADO DE VOTACION #: s/n	Fecha: 3 Oct 2008	
1	DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE:	08/10/2008
		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE:	15/10/2008
1.1. DATOS GEOGRAFICOS DEL PREDIO		PARROQUIA:	MANTA
AREA URBANA ☒	AREA RURAL ☐	EXPANSION URBANA ☐	BARRIO: ABDON CALDERON CODIGO 119
1.2. USO DEL SUELO: RESIDENCIAL	1.3. POSESION SEGUN SOLICITANTE: SI ☒ TIEMPO (años): 15 NO ☐	1.4. UTILIDAD PARA EL MUNICIPIO A FUTURO SI ☐ NO ☒ TIPO:	
1.5. MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO SOLICITADO:			
FRENTE:	14,24 ml.	CALLE PÚBLICA	
ATRAS:	11,44 ml.	PROPIEDAD PARTICULAR	
C. DERECHO:	21,95 ml.	PROPIEDAD PARTICULAR	
C. IZQUIERDO:	21,46 ml.	PROPIEDAD PARTICULAR	
AREA: 274,00 m ²			
FIRMA DEL INSPECTOR		FIRMA DEL DIRECTOR	
2	DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE:	08/10/2008
		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE:	15/10/2008
2.1. UBICACION CATASTRAL		2.2. ANTECEDENTES DE DOMINIO	
ZONA: 1	SECTOR: 21 MANZANA: 23 LOTE: 06	NO	
2.3. AVALUO POR METRO CUADRADO: \$ 10,00		2.4. POSEE EL SOLICITANTE OTRA PROPIEDAD EN EL CANTON MANTA: SI ☐ NO ☒	
AVALUO DE ACUERDO A LA ORDENANZA DE VALORACION DE SUELO		CLAVE CATASTRAL:	
2.5. VALOR DE VENTA (m ²): 20% \$ 2,00			
FIRMA DEL INSPECTOR		FIRMA DEL DIRECTOR	
3	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE:	08/10/2008
		FECHA DE EMISION DEL TRAMITE:	15/10/2008
3.1. TOPOGRAFIA DEL TERRENO		3.2. SERVICIOS BASICOS	
REGULAR ☒	IRREGULAR ☐ PENDIENTE:	AAPP ☒	ALCANTARILLADO ☒ ELECTRICIDAD ☒
3.3. TIENE CONSTRUCCION: SI ☐ NO ☒	3.4. AÑO DE CONSTRUCCION SEGUN SOLICITANTE:	3.5. USO DE LA CONSTRUCCION:	
3.3. DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION:			
SOLAR.			
3.6. GRAFICO: VER ANEXO 1 (UBICACION Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO)			
FIRMA DEL INSPECTOR		FIRMA DEL DIRECTOR	
OBSERVACIONES GENERALES			
EN LA ACTUALIDAD DICHO PREDIO SE ENCUENTRA CON CERRAMIENTO DE CAÑA Y POSEE SEMBRIO DE PLATANO. PREDIO SIN ANTECEDENTES DE DOMINIO.			

FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE
DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA
LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES

DAÑOS DEL SOLICITANTE
NOMBRES Y APELLIDOS: LUZ AMERICA FLORES LUCAS
CEDULA DE IDENTIDAD: 130490134-9
CERTIFICADO DE VOTACION #: s/n
TRAMITE No. 626
Memo No. 11969
Fecha: 3 Oct. 2008

4 DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL Y
DESARROLLO COMUNITARIO
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 06/10/2008
FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 27/10/2008

4.1. APLICA EL ART 9 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA LEGALIZACION DE BIENES MOSTRENCOS A FAVOR DE PARTICULARES
SI ☒ MANTA ☐ NO ☒ ANEXO 2 Informe trabajo social

FIRMA DEL TRABAJADORA SOCIAL
FIRMA DEL DIRECTOR

5 DIRECCION FINANCIERA
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 06/10/2008
FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 27/10/2008

5.1. VALOR POR CONCEPTO DE DERECHO DE TIERRA \$ 549,32

FIRMA DEL DIRECTOR

6 DIRECCION ASESORIA JURIDICA
FECHA DE RECEPCION DEL TRAMITE: 13-01-2009
FECHA DE EMISION DEL TRAMITE: 14-01-2009

SOLICITUD FAVORABLE: SOLICITUD NO FAVORABLE:

6.1. ARGUMENTO JURIDICO: ☒ ☐

Previa inspección se determino que existe posesión del predio con el cerramiento y sembrío de plátano, cumpliendo lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza de Bienes Mostrencos, a más de que no tiene antecedentes de dominio.

FIRMA DEL PROCURADOR SINDICO (R)

oficial
Marta - Becerra





FORMULARIO PARA PROCESO DE INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE
DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS Y LA
LEGALIZACION DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE PARTICULARES - ANEXO 1

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS: LUZ AMÉRICA FLORES LUCAS

CEDULA DE IDENTIDAD: 130490134-9

CERTIFICADO DE VOTACION #: s/n

TRAMITE No.

Memo No.

626

11969

Fecha:

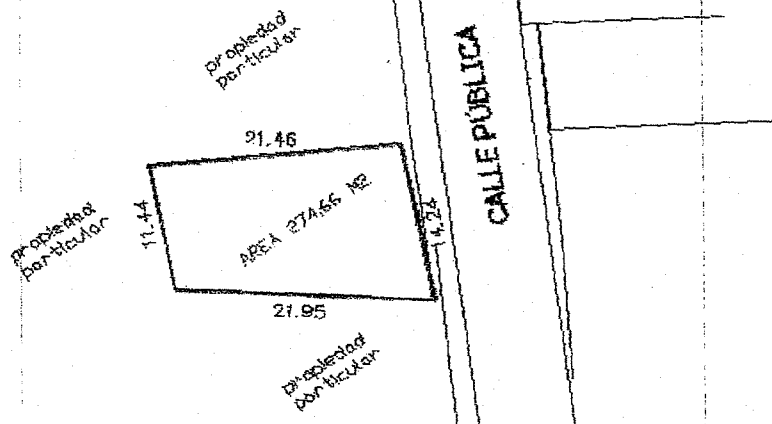
3 Oct. 2008

UBICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL TERRENO

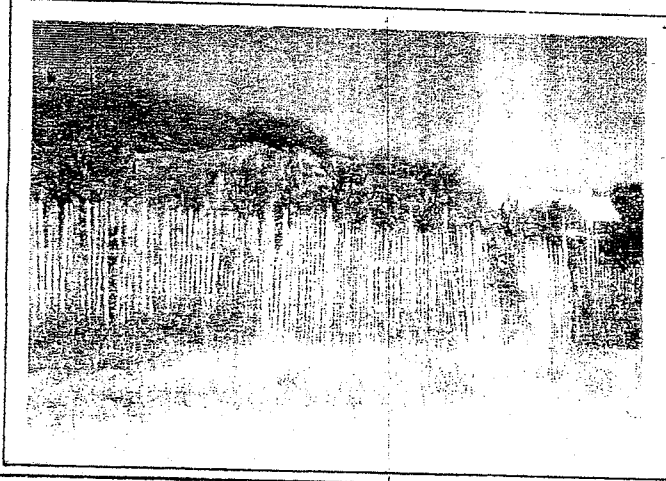
BARRIO ABDON CALDERON



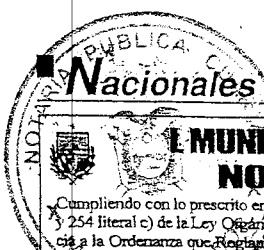
UBICACION



FOTOGRAFIAS



Declaro que es verdad



EL MUNICIPIO DE MANTA NOTIFICACIÓN II

Cumpliendo con lo prescrito en el Título V, capítulo I de los Bienes Municipales, 249 y 254 literal c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en vigencia, en concordancia a la Ordenanza que Regula la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Abandonados y la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil, se hace conocer la nómina de los bienes municipales que se legalizarán en favor de particulares:

Barrio Abdón Calderón, código # 118 de la Parroquia Manta del cantón Manta

Predio N.º 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Heriberto Isabel Mendoza Ponce
N.º de cédula: 130629153-3
Existe vivienda de 2 plantas, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, entrepiso madera, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio Abdón Calderón.
Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado, agua potable.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Fronte: 15.00 m.- Callejón público
Atrás: 13.54 m.- Propiedad particular
Costado derecho: 10.50 m.- Propiedad particular
Costado izquierdo: 11.20 m.- Propiedad de María Nieves Reyes
Área: 153.17 m²
Clave Catastral: 1110947000

Predio N.º 2:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: María Yolanda Mendoza Salto
N.º de cédula: 130475790-3
Existe vivienda de una planta, estructura de madera, paredes de caña, piso de caña, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio Abdón Calderón.
Servicios y Mejoras: Electricidad, agua potable.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Fronte: 14.10 m.- Calle pública
Atrás: 10.42 m.- Propiedad particular
Costado derecho: 21.33 m.- Propiedad de María Delgado Alva
Costado izquierdo: 22.84 m.- Propiedad particular
Área: 257.88 m²
Clave Catastral: 1119810000

Predio N.º 3:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Luz América Flores Lucas
N.º de cédula: 130490134-9
Existe ornamento de caña y poste sembrío de plátano.
Ubicación: Barrio Abdón Calderón.
Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado, agua potable.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Fronte: 14.24 m.- Calle pública
Atrás: 11.44 m.- Propiedad particular
Costado derecho: 21.95 m.- Propiedad particular
Costado izquierdo: 21.46 m.- Propiedad particular
Área: 274.66 m²
Clave Catastral: 1212306000

Barrio La Enseñada, código # 108 de la Parroquia Manta del cantón Manta

Predio N.º 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Ángela Tarcila Viteri Palma
N.º de cédula: 130452239-4
Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, entrepiso madera, cubierta de zinc.

Particular que comunico para los fines pertinentes

gón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc.

Ubicación: Barrio La Enseñada.

Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado, agua potable.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Fronte: 9.10 m.- Calle pública
Atrás: 9.10 m.- Callejón público
Costado derecho: 11.10 m.- Prop. Glória Delgado Lucas
Costado izquierdo: 11.00 m.- Prop. Ana María Zamora
Área: 100.52 m²
Clave Catastral: 1012619000

Barrio Los Tenques, código # 203 de la Parroquia Tarcú del cantón Manta

Predio N.º 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: María Hermencia Reyes Sarmiento
N.º de cédula: 130511174-0
Existe vivienda de una planta, paredes de caña, cubierta de zinc, piso de madera.
Ubicación: Barrio Los Tenques, 1 de Mayo.
Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado, agua potable.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Fronte: 3.30 m.- Callejón público
Atrás: 5.37 m.- Propiedad particular
Costado derecho: 14.98 m.- Francisca Chaverría
Costado izquierdo: 16.40 m.- Empiezo desde el frente hacia atrás con 1 mt. más ángulo con 1 mt. más un ángulo con 1 mt. hasta llegar con el linderó de atrás con 13.40 y linderó con Rosa Palma
Área: 78.53 m²
Clave Catastral: 2021337000

Barrio Ursa 9 de Octubre, código # 205 de la Parroquia Tarcú del cantón Manta

Predio N.º 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Gloria Ana Guerrero Ballón
N.º de cédula: 130066143-4
Existe construcción de 2 plantas. Estructura de madera, paredes de ladrillo, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio Ursa-9 de Octubre.
Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado, agua potable.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Fronte: 15.90 m.- 2.00 m con Callejón público + 9.30 m + ángulo con 0.60 m + ángulo de 4.00 m con propiedad del Sr. Antonio Bienvenido Guerrero Ballón
Atrás: 15.30 m.- Propiedad de José Pablo Espinoza Delgado
Costado derecho: 4.80 m.- Propiedad de Lauretino Zambrano Chérrez
Costado izquierdo: 5.70 m.- Propiedad de Ángela Ballón Mero
Área: 78.15 m²
Clave Catastral: 2034515000

Manta, enero del 2009

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Senatel apuesta a la alfabetización digital

Quito (EP)

Homero Cadena, alcalde del cantón Montúfar, provincia de Carchi, agradeció al Secretario Nacional de Telecomunicaciones, Jaime Guerrero Ruiz, al Fodetel por la dotación del servicio de Internet a los establecimientos educativos en los sectores rurales y urbano marginales de la provincia.

Además de este cantón se beneficiarán las parroquias: González Suárez, San José, Cristóbal Colón, La Paz, Chitán de Navarrete, Piartal y Fernández Salvador, según reporte del sistema Confinado. Los consejos estudiantiles a través de su coordinador, Esteban Chamorro, expresaron en nombre de todos sus compañeros el compromiso de utilizar las Tecnologías de Información y

Comunicación (TIC) con sapiencia y explotar todos sus beneficios.

Jaime Guerrero Ruiz, titular de la Senatel, anunció a los montufareños que se tiene previsto la entrega de 18 000 libros digitales para las personas no videntes de la provincia, al destacar el papel del Fodetel, cuya misión es la responsabilidad social, y dentro de ella, la ejecución de programas de Alfabetización Digital.

Durante la inauguración explicó que el proyecto cumplió con todas sus etapas de conectividad e infraestructura y destacó que la Alfabetización Digital comprende la instalación de toda una red de telecomunicaciones, así como la dotación de 74 pizarras digitales y 74 proyectores, con una inversión del Fodetel de US\$ 354

200.00 (trescientos cuenta y cuatro mil cientos dólares). El proyecto beneficia con Internet 69 unidades educativas, oficinas administrativas, las juntas parroquiales, bibliotecas comunitarias y un centro de salud.

La Senatel en alianza estratégica con el Municipio del cantón Montúfar desarrolla proyectos y programas de capacitación en el área de informática y ciencias computacionales a los docentes de nivel básico. Los líderes de las juntas parroquiales piden ampliar la cooperación con ONGs y organizaciones para los proyectos culturales y sociales. El contrato de inversión se firmará hasta de marzo.

MAGAP y universidades firmaron convenio Manejarán banco móvil de germoplasma y genético

El ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ecoh. Walter Poveda, inauguró la Trigesima Octava Feria Ganadera, en el recinto ferial de la Asociación de Ganaderos de Gonzanamá, provincia de Loja, en donde participaron más de 50 expositores, quienes presentaron el mejor ganado de la zona.

El evento contó con la asistencia de varias autoridades locales, provinciales, gubernamentales y miles de visitantes, que se dieron cita al recinto ferial, quienes observaron el avance tecnológico en la crianza, producción y comercialización del ganado bovino.

El ministro Poveda recordó que con la creación de la Subsecretaría de Ganadería el país contará con un banco de genética, que forma parte del equipo de trabajo, infraestructura y logística.

En este contexto, dio a

conocer la firma del convenio de cooperación interinstitucional con las universidades para manejar un banco móvil de germoplasma y genético, que servirá a los ganaderos del país, para que realicen varios estudios, entre ellos combinaciones con razas que vienen de otros países, lo cual garantizará la productividad del ganado de leche, carne y de doble propósito.

Además, anunció que la Subsecretaría estará encargada, en todo el país, de dotar de centros de faenamiento, distribución, refrigeración y expendio, cuya finalidad será mejorar los cortes de carnes y llegar al consumidor final en buenas condiciones sanitarias.

De otro lado, informó que al momento se analiza la apertura de nuevos centros de crianza para ganado bovino, porcino u ovino y de especies menores como: cuyes, pollos y otros, pues nuestro país cuenta con una

diversidad de clima; por ello hay que explotarlo al máximo, en beneficio de los sectores agropecuarios.

La Subsecretaría Agropecuaria, explicó que priorizará la erradicación de la fiebre aftosa y de la celosis bovina, con el fin de convertir al Ecuador en un país exportador de leche y sus derivados.

El ministro Poveda visitó al cantón Empalme, provincia de Guayas, entregó 500 bosques agrícolas para permisos; 400 de fumigar (tipo n.º 300) y 300 combos de esterilización; 210 herramientas (una c. dos palas, dos machetes, dos picos); 100 (1) propiedad; y micro este significa poner cha la Re. Agropecuaria que ciará a los agricultores de todo el país, insistió.



Comisionada Romo: Código Penal garantiza la devolución de objetos hurtados

Jefa de los
Sachas.
Orellana (EP)

El robo de celulares y la expedición de cheques sin fondos no han dejado de ser delitos. Así lo aclaró la comisionada María Paula Romo, quien señaló que las reformas al Código Penal



▲ Rueda de prensa de la Comisionada María Paula Romo sobre temas relativos al Código Penal.

posibilitan que las víctimas de este tipo de ataques puedan recuperar los objetos que les fueron sustraídos.

"Se necesitaba una mente casi perversa para pensar que nos sentamos a legislar para legalizar los delitos. Es mentira que ya no se castiga el robo de celulares. Las infracciones pueden ser delitos y contravenciones, lo que ha sido siempre el hurto, es decir quitarle a alguien sus pertenencias (...)", explicó la legisladora.

Durante enlace radial que el Presidente de la República difundió todos los sábados, Romo recordó que ya en octubre del 2007, la Fiscalía decidió no recibir denuncias por robos de celulares o de documentos, por lo que eran las comisarías las que desde esa fecha realizaban esos trámites.

"Es decir, estas (las comisarías) se

están convirtiendo en juzgados de contravención y con las que van a conocer este tipo de actividades sancionadas por la ley. Robar un celular, una lavadora, un electrodoméstico, un cilindro de gas, está penado por la ley", recalcó la funcionaria quien agregó que el aspecto más trascendental de las reformas es que además de apresar al sospechoso o delincuente, este tendrá la obligación de devolver el objeto hurtado y además deberá pagar la multa correspondiente.

"La reforma, si es cierto, tiene menos días de prisión, pues los robos mejores no se pueden comparar con el crimen organizado", señaló Romo, quien en lo que respecta a la emisión de cheques sin fondo indicó que en el caso de comprobarse una estafa, ésta sí es sancionada con prisión.

El Colegio Nacional Técnico TARQUI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento Interno del Plantel y con sujeción al Acuerdo Ministerial N°. 280 del 31 de Mayo del 2006 del Reglamento General a la Ley de Educación, INVITA para que participen las personas interesadas en la adjudicación del BAR del plantel. Las carpetas se recibirán en la Secretaría de la Institución hasta el día 14 abril del 2009, hasta las 12h00.

REQUISITOS

- 1.- Certificado de Sanidad otorgado por el Ministerio de Salud Pública
- 2.- Listado de alimentos con criterio nutricional para el sector estudiantil
- 3.- Lista de precios de los alimentos a expendirse
- 4.- Ofertas de valor a pagar mensualmente con base de 250 dólares para la adjudicación del Bar
- 5.- Se entregará un mes de garantía a la firma del contrato
- 6.- El ganador de la adjudicación pagará la publicación de este concurso.

Dra. Raquel A. de Tipán
RECTORA

L MUNICIPALIDAD DE MANTA NOTIFICACIÓN II

Cumpliendo con lo prescrito en el Título V, capítulo I de los Bienes Municipales, 249 y 254 literal c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en vigencia, en concordancia con la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la nómina de los bienes municipales que se legalizarán en favor de particulares:

Barrio Abdón Calderón, código # 119 de la Parroquia Manta, del cantón Manta

Predio N° 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Heriberto Isabel Mendoza Ponce
N° de cédula: 130629153-3
Existe vivienda de 2 plantas, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, entrepiso madera, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio Abdón Calderón
Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado, agua potable
Clave Catastral: 1118947000

MEJURAS Y LINDEROS:

Fronte: 15.00 m.- Callejón público
Atrás: 13.54 m.- Propiedad particular
Costado derecho: 10.50 m.- Propiedad particular
Costado izquierdo: 11.20 m.- Propiedad de María Nave Reyes
Área: 153.17 m²
Clave Catastral: 1118947000

Predio N° 2:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: María Yolanda Meléndez Salas
N° de cédula: 130475730-3
Existe vivienda de una planta, estructura de madera, paredes de cala, piso de cala, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio Abdón Calderón
Servicios y Mejoras: Electricidad, agua potable

MEJURAS Y LINDEROS:

Fronte: 14.10 m.- Calle pública
Atrás: 10.42 m.- Propiedad particular
Costado derecho: 21.33 m.- Propiedad de María Delgado Abad
Costado izquierdo: 22.84 m.- Propiedad particular
Área: 257.88 m²
Clave Catastral: 1119816000

Predio N° 3:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Liza América Flores Ureña
N° de cédula: 130490134-9
Existe construcción de cala y posee sistema de plomería.
Ubicación: Barrio Abdón Calderón
Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado, agua potable

MEJURAS Y LINDEROS:

Fronte: 14.24 m.- Calle pública
Atrás: 11.44 m.- Propiedad particular
Costado derecho: 21.95 m.- Propiedad particular
Costado izquierdo: 21.46 m.- Propiedad particular
Área: 274.66 m²
Clave Catastral: 1212306000

Barrio La Esmeralda, código # 196 de la Parroquia Manta, del cantón Manta

Predio N° 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Ángela Tercel Viteri Palma
N° de cédula: 130435239-4
Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple.

Particular que comunicó para los fines pertinentes

cubierta de zinc.

Ubicación: Barrio La Esmeralda
Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado, agua potable

MEJURAS Y LINDEROS:

Fronte: 9.10 m.- Calle pública
Atrás: 9.10 m.- Callejón público
Costado derecho: 11.10 m.- Prop. Gloria Delgado Lucas
Costado izquierdo: 11.08 m.- Prop. Ann Marcha Zamora
Área: 156.25 m²
Clave Catastral: 1012619000

Barrio Los Tangues, código # 203 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta

Predio N° 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: María Mercedes Rivas Santana
N° de cédula: 130511174-0
Existe vivienda de una planta, paredes de cala, cubierta de zinc, piso de madera.
Ubicación: Barrio Los Tangues, 1 de Mayo
Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado, agua potable

MEJURAS Y LINDEROS:

Fronte: 3.30 m.- Callejón público
Atrás: 8.37 m.- Propiedad particular
Costado derecho: 14.98 m.- Francisca Chavarrín
Costado izquierdo: 16.40 m.- Francisca Chavarrín desde el frente hasta atrás con 1 mt. más después con 1 mt. más en ángulo con 1 mt. hasta llegar con el lindero de atrás con 13.60 y lindero con Rosa Palma
Área: 78.53 m²
Clave Catastral: 2021337000

Barrio Uña 2 de Octubre, código # 205 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta

Predio N° 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Gloria Ana Górriz Ballón
N° de cédula: 130666141-4
Existe construcción de 2 plantas, estructura de madera, paredes de ladrillo, cubierta de zinc.
Ubicación: Barrio Uña 2 de Octubre
Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado, agua potable

MEJURAS Y LINDEROS:

Fronte: 15.90 m.- 2.00 m con Callejón público + 9.30 m + ángulo con 0.60 m + ángulo de 4.00 m con propiedad del Sr. Antonio Buenaventura Guzmán Ballón
Atrás: 15.30 m.- Propiedad de José Pablo Espinoza Delgado
Costado derecho: 4.80 m.- Propiedad de Laureano Zambrano Chérrez
Costado izquierdo: 5.70 m.- Propiedad de Ángel Ballón Mero
Área: 78.15 m²
Clave Catastral: 2034515000

Manta, enero del 2009

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

MUNICIPALIDAD DE MANTA

NOTIFICACIÓN II

Cumpliendo con lo prescrito en el Título V, capítulo I de los Bienes Municipales, 249 y 254 literal c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en vigencia, en concordancia con la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil, se hace conocer la notificación de los bienes municipales que se legalizarán en favor de particulares:

Barrio Abdón Calderón, código # 119 de la Parroquia Manta, del cantón Manta

Predio N° 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Adjudicatario: Heffamil Janiel Mendoza Ponce

N° de cédula: 130629153-3

Existe vivienda de 2 plantas, estructura de hormigón,

paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, entre-

piso madera, cubierto de zinc.

Utilización: Barrio Abdón Calderón

Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado,

agua potable.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Frente: 13,00 m.- callejón público

Atrás: 13,54 m.- propiedad particular

Cofre de la casa: 13,50 m.- propiedad particular

Cofre de la casa: 11,20 m.- Propiedad de María

Navas Reyes

Área: 153,17 m²

Clave Catastral: 1110947000

Predio N° 2:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Adjudicatario: María Yolanda Mendoza Salas

N° de cédula: 130475730-3

Existe vivienda de una planta, estructura de madera,

des de café, piso de café, cubierta de zinc.

Utilización: Barrio Abdón Calderón

Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado,

agua potable.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Frente: 14,10 m.- Calle pública

Atrás: 10,42 m.- Propiedad particular

Cofre de la casa: 21,33 m.- Propiedad de María

Delgado Alva

Cofre de la casa: 22,84 m.- Propiedad particular

Área: 257,88 m²

Clave Catastral: 1110947000

Predio N° 3:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Adjudicatario: Luz América Flores Lucero

N° de cédula: 130490134-9

Existe tratamiento de café y poses sembrón de plátano.

Utilización: Barrio Abdón Calderón

Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado,

agua potable.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Frente: 14,24 m.- Calle pública

Atrás: 11,44 m.- Propiedad particular

Cofre de la casa: 21,95 m.- Propiedad particular

Cofre de la casa: 21,46 m.- Propiedad particular

Área: 274,66 m²

Clave Catastral: 1212306000

Barrio La Fuenadilla, código # 108 de la Parroquia Manta, del cantón Manta

Predio N° 1:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Adjudicatario: Ángela Durán Vélez Palma

N° de cédula: 130435239-4

Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón,

paredes de ladrillo, piso de hormigón simple.

Utilización: Barrio La Fuenadilla

Servicios y Mejoras: Electricidad, alcantarillado,

agua potable.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Frente: 11,44 m.- Calle pública

Atrás: 11,44 m.- Propiedad particular

Cofre de la casa: 21,95 m.- Propiedad particular

Cofre de la casa: 21,46 m.- Propiedad particular

Área: 274,66 m²

Clave Catastral: 1212306000

Particular que comunicó para los fines pertinentes

Ing. Jorge D. Zambrano Cedeño

ALCALDE DE MANTA

Manta, enero del 2009

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

ALCALDE DE MANTA

A ministro Raúl Vallejo

MPD pide iniciar acción fiscalizadora

Quito (CRE)

El Movimiento Popular Democrático (MPD) solicitó la competencia del ministro de Educación, Raúl

Vallejo, ante la Comisión de Reformas del Estado y Gestión Pública del Congreso, por violar la Constitución.

El comisionado del MPD

Jorge Escobar, aseguró que Vallejo no da cumplimiento al artículo 348, el cual establece que la educación pública será gratuita y que el Estado lo financiará de manera oportuna y regular.

Escobar agregó que de no cumplir con la Constitución, el MPD iniciará un juicio político en contra de Vallejo. "Estamos llamando para que comparezca Raúl Vallejo, sino da respuesta, y de manera inmediata, a estos planteamientos, es candidato seguro a enfrentar un juicio político", afirmó.

"El juicio lo realizaremos los cientos y miles de niños, jóvenes y padres de familia que están inconformes con la gestión de un ministro viajero, vago e inconsecuente como es el ministro Raúl Vallejo", añadió.

Finalmente, afirmó que Vallejo, debido a sus constantes incumplimientos, ha provocado malestar en el sistema educativo afectando las garantías constitucionales a docentes, estudiantes y padres de familia.



Raúl Vallejo, ministro de Educación.

Venezolano-ecuatoriano

Avanza convenio binacional siderúrgico

Quito (EP)

Con el fin de dar seguimiento al convenio binacional entre Ecuador y Venezuela sobre apoyo a la producción siderúrgica de los dos países, se desarrolló una reunión en la Cancillería ecuatoriana, en donde participó el ministro de Industrias, Xavier Abad, quien informó sobre los avances del acuerdo y las acciones programadas.

que ha ejecutado la Secretaría de Estado a su cargo.

Durante su exposición, Abad señaló que SUDOR, empresa venezolana siderúrgica, tiene exceso de producción de palanquillas y que la industria ecuatoriana ANDISCO, podría vía servicio de maquilado, convertirlos en varillas de acuerdo a su capacidad de infraestructura.

Respecto al Parque

Industrial de Posorja que se instalará en el país, informó que la inversión de logística portuaria está en marcha y que el área de construcción, inicialmente de 600 hectáreas, se duplicará en función de la inversión que se ha efectuado.

En el acto también participaron delegados del Gobierno de Venezuela y técnicos de la Cancillería ecuatoriana.

Fiscal General se reúne con actores del SOAT

Quito (EP)

Washington Pesántez, fiscal general del Estado, mantuvo ayer una reunión de trabajo con los actores del SOAT, tales como Corpsoan, Fonsal, Asociación de Clínicas y Hospitales, Ministerio de Salud Pública y veedurías ciudadanas como Covial y Justicia Vial.

Entre los inconvenientes que existen para que este

seguro se cumpla es la falta de control de las autoridades y la poca difusión de los servicios que ofrece el SOAT; la ciudadanía no conoce sus derechos y cómo ejercerlos.

Algunas entidades no han garantizado la atención médica gratuita a víctimas de accidentes de tránsito, ya que interponen ciertos requisitos o excusas que no están dentro de la ley.

En el año 2008, la

Fiscalía General del Estado, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) firmó un compromiso para colaborar con los organismos encargados, a fin de que a través de las Unidades de Tránsito de las Fiscalías, se oriente a la ciudadanía sobre el trámite a seguir en el caso de haber sufrido algún accidente de tránsito.



PAGINA EN BLANCO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



CERTIFICACION

En mi calidad de Secretaria Municipal, certifico que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 30 de Abril de 2009, resolvió:

"Incorporar al Patrimonio Municipal de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares; autorizando se proceda con la legalización del predio de 274.66 m2 ubicado en el barrio "Abdón Calderón"; a favor de la Sra. Luz América Flores Lucas.

Barrio Abdón Calderón, código No 119 de la Parroquia Manta, del cantón Manta.

Predio No. 3:

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Adjudicatario: Luz América Flores Lucas

No. de Cédula: 130490134-9

Existe cerramiento de caña y posee sembrío de plátano

Ubicación: Barrio Abdón Calderón

Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable

Medidas y Linderos:

Frente: 14.24m.- Calle pública

Atrás: 11.44m.- Propiedad particular

Costado Derecho: 21.95m.- Propiedad particular

Costado Izquierdo: 21.46m.- Propiedad particular

Área: 274.66m2

Código Catastral: 1212306000"

Manta, Mayo de 2009.

Ab. L. Ayde Cedeño Mera
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta - Ecuador

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



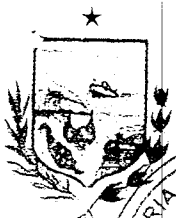


I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 238 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA JUEVES 30 DE ABRIL DE 2009

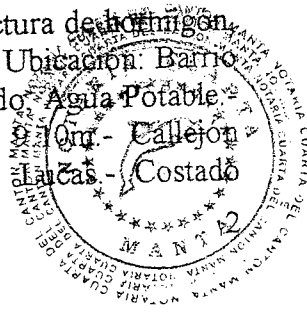
En la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil nueve, siendo las 10h00 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, presidido por la Sra. Tatiana Zambrano de Vélez, Vicepresidenta del Concejo en ausencia del señor Alcalde de Manta, actuando como Secretaria Municipal la señorita Soraya Mera Cedeño. Acto seguido por Secretaría se constata el Quórum de Ley, verificándose la asistencia de los Concejales: Ing. Sergio Gustavo Andrade Arellano, Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, Ing. Jorge Antonio Corral Joniaux, Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, Ing. Carlos Winston Rivas García, Lcdo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera. Seguidamente se dispone la lectura del Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta No. 236 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 9 de Abril del 2009. 2. Conocimiento y resolución respecto de seis bienes inmuebles para ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. **Barrio Abdón Calderón: Predio 1.-** Sra. Herlinda Isabel Mendoza Ponce. Área Total: 153.17m².- **Predio 2.-** Sra. María Yolanda Mendoza Saltos. Área Total: 257.88m².- **Predio 3.-** Sra. Luz América Flores Lucas. Área Total: 274.66m².- **Barrio La Ensenadita: Predio 1.-** Sra. Ángela Tarcila Vélez Palma. Área Total: 100.52m².- **Barrio Los Tanques - 1° de Mayo: Predio 1.-** Sra. María Hermencia Reyes Santana. Área Total: 78.53m².- **Barrio Ursa - 9 de Octubre: Predio 1.-** Gloria Ana Guerrero Bailón. Área Total: 78.15m². 3. Análisis y resolución de informes departamentales y de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano presentado con oficio No. 011-CPUM-TA de fecha 14 de abril de 2009, sobre solicitud formulada por el Sr. Frank Fernando Velásquez Morillo, Gerente General de la Compañía Negocios Inmobiliarios NEGOCORP CÍA. LTDA. 4. Conocimiento del informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal y los Directores de Planificación Urbana y Avalúos, Catastros y Registros, sobre el inventario detallado de los comodatos y donaciones de terrenos otorgados por la Municipalidad. 5. Asuntos Varios. *Siendo las 10h05 ingresa a la Sala de Sesiones el Concejale Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar. // El Acta en la parte pertinente dice:* De inmediato se procede con la lectura del segundo punto en el Orden del Día: 2. Conocimiento y resolución respecto de seis bienes inmuebles para ser incorporados al Patrimonio Municipal, de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares. **Barrio Abdón Calderón: Predio 1.-** Sra. Herlinda Isabel

Ing. Soraya Mera Cedeño
Secretaria Municipal
Manta - Ecuador



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Mendoza Ponce. Área Total: 153.17m².- Predio 2.- Sra. María Yolanda Mendoza Saltos. Área Total: 257.88m².- Predio 3.- Sra. Luz América Flores Lucas. Área Total: 274.66m².- Barrio La Ensenadita: Predio 1.- Sra. Angela Tarcila Vélez Palma. Área Total: 100.52m².- Barrio Los Tanques - 1° de Mayo: Predio 1.- Sra. María Hermencia Reyes Santana. Área Total: 78.53m².- Barrio Ursa - 9 de Octubre: Predio 1.- Gloria Ana Guerrero Bailón. Área Total: 78.15m². // **NOTIFICACION.-** Cumpliendo con lo prescrito en el Título V, capítulo I de los bienes Municipales, 249 y 254 literal c) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en vigencia en concordancia a la Ordenanza que Reglamenta la incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado Determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares y de conformidad a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil; se hace conocer la nómina de los bienes municipales que se legalizaran en favor de particulares: Barrio Abdón Calderón, código No 119 de la Parroquia Manta, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA. Adjudicatario: Herlinda Isabel Mendoza Ponce.- No. de Cédula: 130629153-3.- Existe vivienda de 2 plantas, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, entepiso madera, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio Abdón Calderón.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 15.00m.- Callejón Público.- Atrás: 13.54m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 10.50m.- Propiedad particular.- Costado Izquierdo: 11.20m.- Propiedad de María Nava Reyes.- Área: 153.17m².- Clave Catastral: 1110947000.- Predio No. 2: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: María Yolanda Mendoza Saltos.- No. de Cédula: 130475730-3.- Existe vivienda de una planta, estructura de madera, paredes de caña, piso de caña, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio Abdón Calderón.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 14.10m.- Calle pública.- Atrás: 10.42m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 21.33m.- Propiedad de María Delgado Alvía.- Costado Izquierdo: 22.84m.- Propiedad particular.- Área: 257.88m².- Clave Catastral: 1119810000.- Predio No. 3: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Luz América Flores Lucas.- No. de Cédula: 130490134-9.- Existe cerramiento de caña y posee sembrío de plátano.- Ubicación: Barrio Abdón Calderón.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 14.24m.- Calle pública.- Atrás: 11.44m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 21.95m.- Propiedad particular.- Costado Izquierdo: 21.46m.- Propiedad particular.- Área: 274.66m².- Clave Catastral: 1212306000.- Barrio La Ensenadita, código No. 105 de la Parroquia Manta, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Angela Tarcila Vélez Palma.- No. de Cédula: 130435239-4.- Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio La Ensenadita.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 9.10m.- Calle pública.- Atrás: 9.10m.- Callejón público.- Costado Derecho: 11.10m.- Prop. Gloria Delgado Lucas.- Costado





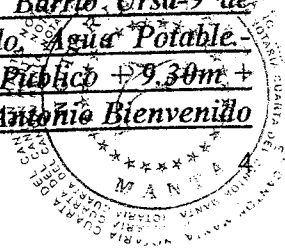
I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Izquierdo: 11.08m.- Prop. Aura Moreira Zamora.- Área: 100.52m².- Clave Catastral: 1012619000.- Barrio Los Tanques 1 de Mayo, código No. 203 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: María Hermencia Reyes Santana.- No. de Cédula: 130511174-0.- Existe vivienda de una planta, paredes de caña, cubierta de zinc, piso de madera.- Ubicación: Barrio Los Tanques, 1 de Mayo.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 3.30m.- Callejón Público.- Atrás: 5.37m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 14.98m.- Francisca Chavarria.- Costado Izquierdo: 16.40m.- Empezando desde el frente hacia atrás con 1 mt. más ángulo con 1 mt. más un ángulo con 1 mt. hasta llegar con el lindero de atrás con 13.40 y lindera con Rosa Palma.- Área: 78.53m².- Clave Catastral: 2021337000.- Barrio URSA - 9 de Octubre, código # 205 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Gloria Ana Guerrero Bailón.- No. de Cédula: 130066143-4.- Existe construcción de 2 plantas: Estructura de madera, paredes de ladrillo, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio Ursa-9 de Octubre.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 15.90m.- 2,00m con Callejón Público + 9.30m + ángulo con 0.60m + ángulo de 4.00m con propiedad del Sr. Antonio Bienvenido Guerrero Bailón.- Atrás: 15.30m.- Propiedad de José Pablo Espinoza Delgado.- Costado Derecho: 4.80m.- Propiedad de Laurentino Zambrano Cherrez.- Costado Izquierdo: 5.70m.- Propiedad de Angela Bailón Mero.- Área: 78.15m².- Clave Catastral: 2034515000. // Interviene a continuación el Concejal Lic. Raúl Trampuz, expresando: Señora Alcaldesa y señores Concejales esto ya se ha hecho práctica, sobre la aprobación, legalización, normalización de estos espacios; creo que se lo ha venido haciendo y por qué no continuar dando la oportunidad a estas personas para que todos estos predios sean incrementados al patrimonio municipal, luego otorgados a través de la escrituración y legalización suficiente y eso pase al Catastro, y eso conlleva lógicamente a lo que hemos venido diciendo, y puedan estar ya en la nomenclatura del registro catastral y conllevar a que ellos puedan hacer sus aportaciones prediales, hacer sus prestaciones como espacios debidamente legalizados y esto va a beneficiar a todos, la persona que posee el terreno, el Municipio; y, a nosotros que nos queda la satisfacción de saber que hemos contribuido para que las personas vayan legalizando los espacios que tienen en posesión. Por lo tanto, con el permiso de mis compañeros Concejales, quiero elevar a moción: "Incorporar al Patrimonio Municipal seis predios, de acuerdo al Capítulo III - Art. 5 de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, proceder a la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de Particulares, conforme el siguiente detalle: Barrio Abdón Calderón, código No 119 de la Parroquia Manta, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA. Adjudicatario: Herlinda Isabel Mendoza Ponce.- No. de Cédula: 130629153-3.- Existe vivienda de 2 plantas, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, entepiso madera, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio Abdón Calderón.- Servicios y



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 15.00m.- Callejón Público.- Atrás: 13.54m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 10.50m.- Propiedad particular.- Costado Izquierdo: 11.20m.- Propiedad de María Nava Reyes.- Área: 153.17m².- Clave Catastral: 1110947000.- Predio No. 2: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: María Yofanda Mendoza Saltos.- No. de Cédula: 130475730-3.- Existe vivienda de una planta, estructura de madera, paredes de caña, piso de caña, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio Abdón Calderón.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 14.10m.- Calle pública.- Atrás: 10.42m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 21.33m.- Propiedad de María Delgado Alvía.- Costado Izquierdo: 22.84m.- Propiedad particular.- Área: 257.88m².- Clave Catastral: 1119810000.- Predio No. 3: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Luz América Flores Lucas.- No. de Cédula: 130490134-9.- Existe cerramiento de caña y posee sembrío de plátano.- Ubicación: Barrio Abdón Calderón.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 14.24m.- Calle pública.- Atrás: 11.44m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 21.95m.- Propiedad particular.- Costado Izquierdo: 21.46m.- Propiedad particular.- Área: 274.66m².- Clave Catastral: 1212306000.- Barrio La Ensenadita, código No. 108 de la Parroquia Manta, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Angela Tarcila Vélez Palma.- No. de Cédula: 130435239-4.- Existe vivienda de una planta, estructura de hormigón, paredes de ladrillo, piso de hormigón simple, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio La Ensenadita.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 9.10m.- Calle pública.- Atrás: 9.10m.- Callejón público.- Costado Derecho: 11.10m.- Prop. Gloria Delgado Lucas.- Costado Izquierdo: 11.08m.- Prop. Aura Moreira Zamora.- Área: 100.52m².- Clave Catastral: 1012619000.- Barrio Los Tanques 1 de Mayo, código No. 203 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: María Hermencia Reyes Santana.- No. de Cédula: 130511174-0.- Existe vivienda de una planta, paredes de caña, cubierta de zinc, piso de madera.- Ubicación: Barrio Los Tanques, 1 de Mayo.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 3.30m.- Callejón Público.- Atrás: 5.37m.- Propiedad particular.- Costado Derecho: 14.98m.- Francisco Chavarria.- Costado Izquierdo: 16.40m.- Empezando desde el frente hacia atrás con 1 mt. más ángulo con 1 mt. más un ángulo con 1 mt. hasta llegar con el lindero de atrás con 13.40 y lindera con Rosa Palma.- Área: 78.53m².- Clave Catastral: 2021337000.- Barrio URSA - 9 de Octubre, código # 205 de la Parroquia Tarqui, del cantón Manta.- Predio No. 1: Propietario: MUNICIPIO DE MANTA.- Adjudicatario: Gloria Ana Guerrero Bailón.- No. de Cédula: 130066143-4.- Existe construcción de 2 plantas: Estructura de madera, paredes de ladrillo, cubierta de zinc.- Ubicación: Barrio Ursa-9 de Octubre.- Servicios y Mejoras: Electricidad, Alcantarillado, Agua Potable.- Medidas y Linderos: Frente: 15.90m.- 2.00m con Callejón Público + 9.30m + ángulo con 0.60m + ángulo de 4.00m con propiedad del Sr. Antonio Bienvenido





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

Guerrero Bailón.- Atrás: 15.30m.- Propiedad de José Pablo Espinoza Delgado.-
Costado Derecho: 4.80m.- Propiedad de Laurentino Zambrano Cherrez.-
Costado Izquierdo: 5.70m.- Propiedad de Ángela Bailón Mero.- Área:
78.15m2.- Clave Catastral: 2034515000". Debidamente apoyada por el Ing. Carlos Vélez, la moción es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Ing. Sergio Gustavo Andrade Arellano, razona el voto manifestando: Con el beneplácito de que esto contribuya a fortalecer más y más el ordenamiento catastral de este Municipio, mi voto es a favor. Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, a favor. Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, a favor. Ing. Jorge Antonio Corral Joniaux, a favor. Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz, a favor. Ing. Carlos Winston Rivas García, a favor. Lcdo. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, proponente a favor. Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 8 votos a favor.- *Siguen otras cosas.*

La parte que antecede es tomada textualmente del Acta No. 238 que corresponde a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves treinta de abril del año dos mil nueve.

Manta, Mayo de 2009.

Soraya Mera/Cedeño

SECRETARIA MUNICIPAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA **0130490134-9**

FLORES LUCAS LUZ AMERICA
MANABI/MANTA/MANTA
 19 DICIEMBRE 1965
 REG. CIV. 004-0008 02017
MANABI/MANTA
MANTA

1965

LUZ FLORES



ECUATORIANA***** E333312222
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 SEGUNDO FLORES
 MARIA LUCAS
 MANTA 04/01/2013
 04/01/2025
 DUP 0137349



Quere
 Ab. Lugo Ceceo Menéndez
 Notaria Publica Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1955

002-0032 00778

MANABI/MANTA

MANTA

BOYANA PUBLICA

555

MANTA ECU

ECUATORIANA ***** V3444V4242

CASADO DECCY MEDRANDA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

EDULFO ESTRADA

EDULFO BONILLA

MANTA

08/04/2005

REN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05.2011

154-0033 1301821854
NÚMERO CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTON
MANTA MANTA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE (R) DE LA MANTA

Ab. Lysy Ceasario Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón
Manta

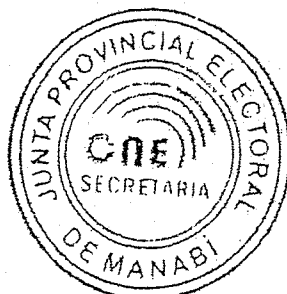
Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

María Estefanía Alvarado
Vicepresidenta

Jordana Jorcalán Intriago
Presidente

Carlos Lombardo Argentea
Vocal



Fito Rivadeneira Chinga
Vocal

Julio Bermúdez Almontaña
Secretario

NOTARIA Gra. DEL CANTON MANTA
DOW PE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.



30 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION

CEDULA DE CIUDADANIA 13-010369382-2

ROMERO GANCHOZO LINO ERNESTO

MANABI/PORTOVIEJO/RIOCHICO (RIO CHICO)

22 MAYO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 002-0322-01440-11

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1960

FORMA DEL CECULADO



ECUATORIANA***** V433312242

CASADO SONIA ALBERTINA PICO BENITEZ

SUPERIOR ABOGADO

MARCOS ROMERO

ROSA GANCHOZO

MANTA 29/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD 29/05/2024

FORMA REN 0048787



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0080 1303693822
NUMERO CEDULA

ROMERO GANCHOZO LINO ERNESTO

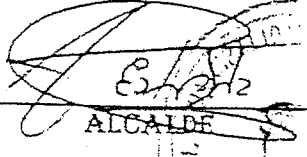
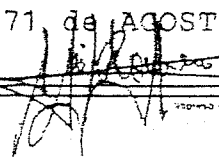
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA ZONA
PARROQUIA

PRIDENTA (E) DE LA JUNTA



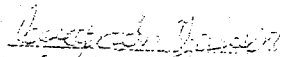
Yewe
Ab. Lysye Cevallos Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  MUNICIPIO DE MANTA		N° 471 ACCION DE PERSONAL Fecha: 2009-08-18	
		Resolución	Rige a partir de
		N°	Fecha: 2009-08-18
ABG. ROMERO GANCHOZO		LINO ERNESTO	
APELLIDOS		NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía 130369382-2	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación 181-0122	Timbres Fiscales
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclasificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☐ Otros		EXPLICACION Por disposición del Sr. ALCALDE, Ing. JAI-ME ESTRADA BONILLA, y de conformidad con el Art. 69 de la Ley Organica de Regimen Municipal, Numeral 23 se le nombra PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a partir del día 18 de AGOSTO/2009 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CUMPLASE CON LO DISPUESTO.	
SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA	
Dirección _____		Dirección <u>I. MUNICIPALIDAD DE MANTA</u>	
División _____		División <u>ASESORIA JURIDICA</u>	
Departamento _____		Departamento <u>JURIDICO</u>	
Puesto _____		Puesto <u>PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL</u>	
Lugar de Trabajo _____		Lugar de Trabajo <u>PALACIO MUNICIPAL</u>	
Sueldo Básico \$ _____		Sueldo Básico \$ <u>1684,00 Unificado.</u>	
Partida Presupuestaria _____		Partida Presupuestaria <u>51.110.01.05</u>	
F)  ALCALDE		F)  DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 471 de AGOSTO 18/09 N° _____ FECHA: <u>18 de Agosto del 2009</u>		REVISADO: 	

A.R.S.S.

CERTIFICADO


 Secretario Municipal

ECUATORIANA***** E333312222
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
SEGUNDO FLORES
MARTA LUCAS
04/01/2013
04/01/2025
FORMA DE DAPUD DUP 0137349
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

010-00121
 NÚMERO

1304901349
 CÉDULA

FLORES LUCAS LUZ AMERICA

MANABI
 MANANTA
 CANTÓN
 MONTECRISTI
 ZONA
 PARROQUIA

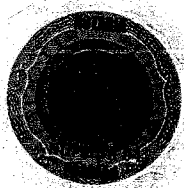
F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

9/dec
Calle General Montúfar
Oficina Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION RAZON EFECTUADA POR EL DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS QUE CORRESPONDEN A LO RESUELTO POR EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2009, PARA QUE SE INCORPORE AL PATRIMONIO MUNICIPAL COMO BIEN INMUEBLE, VACANTE O MOSTRENCO, TAL COMO LO DETERMINA LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA INCORPORACION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DETERMINADOS COMO BIENES INMUEBLES, VACANTES O MOSTRENCOS; Y, LA LEGALIZACION DE ESOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION DE LOS PARTICULARES.- EL BIEN INMUEBLE A LEGALIZAR A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, ES EL PREDIO NUMERO TRES, UBICADO EN EL BARRIO ABDON CALDERON DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO EL ESTE PRIMER TESTIMONIO CORRESPONDIENTE EN NUMERO DE DOCE FOJAS UTILES ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ.- *g*



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

1001V

21-02-13 13:43

Solener R.D

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



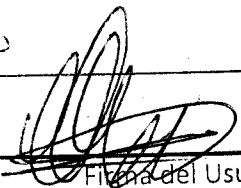
**Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA**
Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

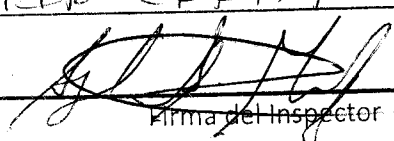
Cedula	
Clave Catastral	121 23 06 000
Nombre:	Ead Yaita
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4 0994130637

Reclamo: CA. Legalizar.
Tasa directa


Firma del Usuario

Elaborado Por: APD. ANGEL MENDOZA MENDOZA

Informe Inspector:
SE ACTUALIZO VALOR DE SUELO EN EL SISTEMA,
SEGUN PLANO DE VALORES.
FAVOR EMETER CERTIFICADO DE VALUOS.


Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral Bien Inmueble

39181



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39181:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 20 de febrero de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

PREDIO N. 3 Ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta del cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente : 14,24 m. calle publico. Atras 11,44 m. y propiedad particular. Costado derecho 21,95 m. propiedad particular. Costado izquierdo 21,46 m. propiedad particular. Area totl: 274.66 m2. SOLVENCIA .EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Bienes Mostrencos	Bienes Mostrencos	4 20/02/2013	41

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE BIENES MOSTRENCOS

1 / 1 Bienes Mostrencos

Inscrito el : *miércoles, 20 de febrero de 2013*
Tomo: 1 Folio Inicial: 41 - Folio Final: 53
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.420
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 06 de febrero de 2013*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

B I E N M O S T R E N C O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 39181

Página: 1 de 2

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Bienes Mostrencos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:17 del jueves, 21 de febrero de 2013

A petición de: *Sra. Luz Flores*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-21-23-06-000	274,66	\$ 4.669,22	BARRIO ABDON CALDERON	2013	78561	136986
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,83		\$ 0,83
			MEJORAS 2012	\$ 1,45		\$ 1,45
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 21,92		\$ 21,92
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 9,34		\$ 9,34
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,47		\$ 0,47
			TOTAL A PAGAR			\$ 34,01
			VALOR PAGADO			\$ 34,01
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que la Copia es igual a su Original

RECAUDACIÓN



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 21 de Febrero del 2013.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **FLORES LUCAS LUZ AMERICA** con número de cedula **130490134-9**, **NO** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO**, y por lo mismo no tiene ninguna deuda con la Empresa Eléctrica CNEEL Manabí.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,



VINICIO GOMEZ NAVARRETE
ATENCIÓN AL CLIENTE

Atentamente,
Vinicio Gomez Navarrete